



Buenos Aires, 4 de agosto de 2020

VISTO el Expediente N° 47/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 40 de fecha 23 de julio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución DPSCA N° 40 de fecha 23 de julio de 2020 se designó a Eliana PERSKY, DNI 29.115.247, para prestar funciones en Planta Temporaria de Gabinete de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 30, 31 y 32 del Estatuto del Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14 con Categoría A-1.

Que se detectó un error material involuntario y manifiesto en el apellido de la agente en el acto de designación.

Que en consecuencia cabe indicar que donde dice PERSKI, debió decir PERSKY.

Que con el fin de subsanar dicho error involuntario y a fin de evitar futuras confusiones, corresponde proceder a emitir el pertinente acto administrativo rectificatorio.

Que la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención propia de sus competencias.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectifique el considerando primero y el artículo 1º de la Resolución DPSCA N° 40 de fecha 23 de julio de 2020 en lo referente al apellido de la designada, donde dice “Eliana PERSKI”, debe decir “Eliana PERSKY”.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 48

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual